



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-  
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987  
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 4 de enero de 2000  
Núm. 2

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 13 ptas.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

**ADVERTENCIAS**

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-  
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN  
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba,  
hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se  
enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

**INSERCIONES**

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica-  
ciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	-
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	3
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

- Nombre o razón social: José María Rodríguez Suárez.
- Identificador/DNI: 36496072-V.
- Población: Astorga.
- N.º Expediente: ADM. 24/99/35.
- Importe: 19.945.614 ptas.
- Periodo: 12/94-6/97.
- Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 3 de diciembre de 1999.-El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

10180

3.875 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

- Nombre o razón social: Valle González, Carlos.
- Identificador/DNI: 10171012-K.
- Población: Valverde de la Virgen.
- N.º Expediente: Emb. Salarios 24/14/99.
- Importe: 657.284 ptas.
- Periodo: 4/89-12/89.
- Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 3 de diciembre de 1999.-El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

10181

3.875 ptas.

\*\*\*

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos, la reclamación de deuda emitida por esta Dirección Provincial al sujeto responsable que se relaciona:

Nombre o razón social: Fernando Wladimiro Guayo Martín.



Identificador/DNI: 10.575.440-V.

Población: Ponferrada.

N.º Expediente: ADM. 24/99/27.

Importe: 15.971.236 ptas.

Periodo: 10/96-5/98.

Causa devolución: Desconocido.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11-92) modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99); por el presente anuncio se procede a notificar la reclamación de deuda relacionada.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 del R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-1995).

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, número 1-2.ª planta) el correspondiente expediente.

León, 13 de diciembre de 1999.-El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

10352

3.875 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Presidencia

ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS VALORES DE LA TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE 1998, EN LOS CANALES DE VELILLA, ABASTECIMIENTO DE LEÓN, CANAL DE CARRIZO, CANAL GENERAL DEL PÁRAMO, CANAL DE CASTAÑÓN, CANAL DE PRESA DE TIERRA, TRAMO HIDROELÉCTRICO Y CANAL DE SAN ROMÁN

El BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 14 de septiembre de 1999, publicó el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se acordaba someter a información pública durante quince días el valor económico para 1998 de las tarifas de utilización del agua de los canales de Velilla (7.541 pta./ha.), abastecimiento de León (total de 12.840.225 ptas.), Canal de Carrizo (8.134 ptas./ha.), Canal General del Páramo (5.371 ptas./ha.), Canal de Castañón (4.803 ptas./ha.), Canal de Presa de Tierra, (2.889 ptas./ha.), Tramo Hidroeléctrico (total de 7.135.934 ptas.) y Canal de San Román (4.731 ptas./ha.), que resultaban de los estudios económicos realizados al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 449/1986, de 8 de abril. Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan formulado alegaciones y conforme establece en el párrafo final del citado artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, las tarifas han resultado aprobadas automáticamente, con efectos del día 1 de octubre de 1999, por dichos valores que, próximamente, serán objeto de liquidación individual.

Valladolid, 11 de noviembre de 1999.-El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

9871

2.750 ptas.

\*\*\*

ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS VALORES DEL CANON DE REGULACIÓN DE LOS RÍOS ÓRBIGO Y TUERTO

El BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, de fecha 9 de septiembre de 1999, publicó el anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, por el que se acordaba someter a información pública durante quince días el valor económico para 1998 del canon de regulación del tramo de los ríos Órbigo (2.662 ptas./ha. equivalente, Tuerto (4.407 ptas./ha. equivalente, que resultaba del estudio económico realizado al efecto en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 302 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 449/1986, de 8 de abril. Transcurrido el mencionado

plazo sin que se hayan formulado alegaciones y conforme establece en el párrafo final del citado artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, el canon ha resultado aprobado automáticamente, con efectos del día 18 de septiembre de 1999, por dicho valor que, próximamente, será objeto de liquidación individual.

Valladolid, 12 de noviembre de 1999.-El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos.

9872

2.000 ptas.

\*\*\*

### Comisaría de Aguas

#### CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de ampliación de concesión:

Nota:

Peticionario: Don Alejandro y don Cesidio González Vallinas, DNI 9.757.678 y 71.414.788, respectivamente.

Domicilio: Doctor Santos Paniagua, 17, 24220 Valderas (León).

Destino del aprovechamiento: Ampliación en 24,08 Has de la superficie de riego.

Caudal de agua solicitado: 14,45 l/seg. (relativo a la ampliación).

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Valderas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en la calle Burgo Nuevo, 5, de León, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo reglamento, se realizará a las 13 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

9838

4.000 ptas.

\*\*\*

#### CONCESIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de ampliación de concesión:

Nota:

Peticionario: Don Moisés Pérez Díez y don Moisés Miguel Pérez Carnero, DNI 9.572.365 y 9.756.250, respectivamente.

Domicilio: Avda. de Panduro, 57, 24220 Valderas (León).

Destino del aprovechamiento: Riego de 16,2230 Has.

Caudal de agua solicitado: 9,7 l/seg.

Acuífero de donde se han de derivar las aguas: 06.

Términos municipales donde radican las obras: Valderas (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del R.D. 849/1986 de 11 de abril por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, el peticionario presentará su petición concreta y el documento técnico correspondiente, por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, o en la calle Burgo Nuevo, 5, de León, antes de las trece horas del último día del plazo antes señalado.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización del caudal superior al doble del que figure en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del art. 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el art. 107 del mismo reglamento, se realizará a las 13 horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 22 de noviembre de 1999.-El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

9836

4.000 ptas.

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

El Ayuntamiento de Castrocalbón, con CIF P-2404800 y domicilio social en Castrocalbón (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de Felechares de la Valdería al cauce del río Ería, en término municipal de Castrocalbón.

Nota-anuncio:

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

-3 pozos clarificadores de decantación-digestión de 2,25 mts. de diámetro y 4,15 mts. de altura total.

-Filtro biológico de 12,50 x 13,00 mts. de planta y 0,50 mts. de espesor de gravas.

Las aguas residuales, una vez depuradas, se verterán al cauce del río Ería, en el paraje el Homeral del Soto de Felechares de la Valdería del t.m. de Castrocalbón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Castrocalbón, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-959-LE).

Valladolid, 23 de noviembre de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

10219

3.275 ptas.

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO AL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALVERDE DE LA VIRGEN

Expte.: GC-20.203.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado al término municipal de Valverde de la Virgen, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en León, Avda. Suero de Quiñones, 17.

b) Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial e industrial.

c) Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

d) Infraestructuras básicas:

Red de distribución de gas natural que partirá de la red en construcción de San Andrés del Rabanedo.

e) Presupuesto: Cuarenta y un millones quinientas veintitrés mil doscientas sesenta y nueve pesetas (41.523.269 ptas.).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, Edificio de Usos Múltiples y, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en competencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de septiembre de 1999.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, P.D. del Delegado Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

8475

4.125 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 94/99, a instancia de Hormigones Técnicos de León, S.L., representado por la Procuradora señora Diez Lago, contra Construcciones Canolez, S.L., en reclamación de 1.139.728 pesetas de principal y 800.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 1 de febrero, 7 de marzo y 11 de abril de 2000, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Local, calle Hermosilla, números 1 y 3, planta baja, puerta izquierda, local letra A, de Puente Castro (León).

Emplazamiento de los bienes.-El local se localiza en un edificio en Puente Castro (León), en la calle Hermosilla, números 1 y 3, de reciente construcción, en la planta baja del inmueble, a la izquierda, designado con la letra A.

Superficie, acabados, terminaciones e instalaciones.-Tiene una superficie aproximada de 90 m<sup>2</sup> con una fachada de unos 13 metros, cerrada con ladrillo y sin acondicionar interiormente.

Inscripción registral.-Se encuentra inscrito a favor de Construcciones y Promociones Canolez, S.L., en el Registro de la Propiedad número tres de León, al tomo 2866, libro 24, folio 34, finca 1.574.

Entorno urbanístico.-La localidad de Puente Castro se ubica a las afueras de la capital, en dirección Sur, antigua carretera León-Valladolid, distando unos 3 km del centro.

Es una zona de mediana expansión, consolidada tanto comercial como residencialmente, con construcción de calidad media-baja y una zona comercial a pie de carretera, quedando el resto sin valor comercial, sólo residencial.

Valor de tasación.-Una vez efectuado el estudio de mercado de la zona de influencia, y teniendo en cuenta todos los datos apunta-

dos anteriormente, el valor asignado es de cuatro millones quinientas mil pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV, número 21220001709499.

Dado a los efectos oportunos en León a 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10237

6.375 ptas.

#### NÚMERO NUEVE DE LEÓN

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de León.

##### Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de E.M. Pycapa, S.L., contra María Belén García Ordóñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 2000 a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 2170/0000/18/016999, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 2000 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de junio de 2000 a las 10 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

##### Bienes que se sacan a subasta:

Finca urbana sita en León, casa con cuerdas y corral en el pueblo de Carbajal de la Legua, ayuntamiento de Sariegos, en la calle La Represa, s/n, de planta baja, de cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Justo García; izquierda, Agustina García; fondo, Isidoro de Llanos y frente, calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2 en el tomo 2.574, libro 47, folio 97, finca número 4.371.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en León a 9 de noviembre de 1999.—El/La Magistrado Juez (ilegible).—El/La Secretario (ilegible).

9593

8.875 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200582 /1998.

Procedimiento: Menor cuantía 480 /1996.

Sobre menor cuantía.

De 3M España, S.A.

Procurador don Germán Fra Núñez.

Contra Sergio Cao González, Dolores González Fernández, S.A..

Procuradora doña María Jesús Alonso Fierro.

##### EDICTO

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 480/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de 3M España, S.A., contra Sergio Cao González y Dolores González Fernández, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero de 2000, de las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2143/000/15/0480/96, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción del precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 2 de marzo de 2000 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de marzo de 2000 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

##### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.—Mitad indivisa del local en la planta sótano segundo, señalado como finca número dos, del edificio en Ponferrada, al sitio de Pedracales, en la calle Torres Quevedo, número 5, de Ponferrada. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada independiente por la calle Torres Quevedo, a través de una rampa de acceso, pasando por el sótano primero hasta llegar a éste. Está destinado a plaza de garaje y tiene señalado el número 68. Ocupa una superficie de 12,14 m<sup>2</sup>. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra entre los distintos garajes y visto desde ésta; derecha entrando, local o plaza de garaje, finca número 1; izquierda, local o plaza de

garaje, finca número 3; fondo, edificio propiedad de Sergio y Miguel Cao González y otros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 64 del libro 299 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1243 del archivo, finca registral número 33.432, inscripción 1ª y al folio 102 vuelto del libro 97 del Ayuntamiento de Ponferrada, Sección 3ª, tomo 1.604 del archivo, finca registral en su nuevo número 11.276, inscripción 1ª y 2ª. Valorada a efectos de subasta en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 pesetas).

2.-Participaciones sociales que corresponden a don Sergio Cao González en la Sociedad Monroy de Rosas, S.L., en un total de cuatro mil ochocientos (4.800), por un valor nominal de diez mil pesetas (10.000 pesetas) cada una de ellas, con números de orden del 1 al 4.800, ambos inclusive.

Dado en Ponferrada a 10 de diciembre de 1999.-El Magistrado Juez, Luis Alberto Gómez García.-El/La Secretario/a (ilegible).

10407

11.875 ptas.

\* \* \*

Don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez actal. de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 221/99, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de Hispamer Servicios Financieros E.F.C., S.A., contra don Gonzalo Alvarez Molinero, vecino de Ponferrada, Urbanización Patricia, parcela 155, sobre reclamación de 111.468 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 3 de febrero de 2000, a las 10 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., al número 2143/000/17/0221/99, el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día 29 de febrero de 2000 a las 10 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras parte del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 24 de marzo de 2000 a las 10 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Todoterreno Suzuki Samurai 1300, matrícula LE-8735-Y. Valorado pericialmente en ochocientos diez mil pesetas (810.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 9 de diciembre de 1999.-E/. Luis Alberto Gómez García.-El Secretario (ilegible).

10583

4.875 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 162/99, seguida a instancia de Angel Vega Sánchez y otro, contra Estación de Servicio Ardón, S.L., sobre salarios, por el Ilmo. señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretaria: Señora Ruiz Mantecón.

Providencia.-Magistrado Juez: Señor Riesco Iglesias.

En León a diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta; conforme al artículo 234 del texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estación de Servicio Ardón, S.L., domiciliada en Ardón, Carretera Nacional, 630, km. 165, para la exacción de 553.455 pesetas en concepto de principal y la de 100.000 presupuestadas provisionalmente para costas e intereses, y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Procedimiento Laboral, interétese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dése traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Firmada: C. Ruiz Mantecón.-J.M. Riesco Iglesias.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Estación de Servicio Ardón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 10 de diciembre de 1999.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10414

4.250 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 634/99, seguidos a instancia de Eusebio Benito Jiménez Diéguez, contra Tomás Flórez González, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 25 de enero a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Tomás Flórez González y la Aseguradora con quien tuviera cubierto el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1999.-Firmado.-Carmen Ruiz Mantecón.

10196

2.375 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 130/99, seguida a instancia de Juan Antonio Llamas Suárez y otros, contra Coto Ingeniería y Construcciones, S.L., y Filotrón, S.L., sobre cantidad, por el Ilmo señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Coto Ingeniería y Construcciones, S.L. y Filotrón, S.L., por la cantidad de 314.856 pesetas de principal y la de 66.000 pesetas, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Firmado: J.M. Riesco Iglesias.-Rubricado.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Filotrón, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León

a 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

10517

2.625 ptas.

\* \* \*

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 551/99, instados por Marfa Viondi González Dfiez, contra Servicios Especializados de Limpieza, S.L., y otros, en reclamación por derechos —subrogación empresarial—, por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número uno, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo parcialmente la demanda sobre derechos —subrogación empresarial—, formulada por doña Marfa Viondi González Dfiez, contra la empresa "Lorena María Martínez González" y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a subrogarse en la jornada laboral de doce horas semanales que la actora realizaba en la Comunidad de Propietarios Parcela 49 de Eras de Renueva, absolviéndole de las demás pretensiones de la demanda, la igual que a la citada Comunidad de Propietarios y a la empresa Servicios Especializados en Limpieza, S.L.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare del beneficio de justicia gratuita, consignará el depósito de 25.000 pesetas en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, con el número 2130/0000/66/0551/99. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J.M. Riesco Iglesias.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a las empresas Comunidad de Propietarios Parcela 49 Eras de Renueva y Lorena María Martínez González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 3 de diciembre de 1999.—Firmado: C. Ruiz Mantecón.

10518

4.375 ptas.

#### NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 369/99, ejecución 104/99, seguida a instancias de Vicente González Espadas, contra Fontal Iglesias, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Fontal Iglesias, S.L., por la cantidad de 455.458 pesetas de principal, y la de 50.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Fontal Iglesias, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 13 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10415

2.500 ptas.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 490/98, seguidos ante este Juzgado de lo Social número dos, a instancia de María Dolores Redondo Cardoso, contra Inteam, S.L., y otro, en reclamación sobre cantidad.

Por el Ilmo. señor Magistrado Juez de lo Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León, a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta: Por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaída, acusándose su recibo. El depósito de 25.000 pesetas ingrésese en el Tesoro Público. Manténgase el aseguramiento prestado hasta tanto las partes insten lo que a su derecho convenga.

Firme la presente resolución procédase al cierre y archivo de los autos.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en plazo de tres días.

Lo dispone S.Sª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Inteam, S.L., en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

\* \* \*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 490/98, ejecución 138/99, seguidos a instancia de María Dolores Redondo Cardoso, contra Inteam, S.L. y Austrina, S.L., por don José Manuel Martínez Illade, Juez Social número dos de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.

León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Dada cuenta, el escrito recibido únase a los autos de su razón y, visto su contenido, se decreta ejecución contra Inteam, S.L. y Austrina, S.L., por importe de 1.672.609 pesetas de principal, y contra Austrina, S.L., honorarios de Letrado fijados por el T.S.J.C.L. en 30.000 pesetas, así como los intereses que el actor fija en 109.633 pesetas. Requírase a las ejecutadas para que en el término de tres días procedan a ingresar la cantidad por la que se sigue la presente ejecución en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de León, con el número 2131000064013899; transcurrido dicho plazo y caso de no haber efectuado el ingreso, se procederá a la ejecución del aval depositado en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S.Sª. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez Social.—El Secretario Judicial.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Inteam, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de diciembre de 1999.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

10519

7.250 ptas.

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 155/99, dimanante de los autos 312/99, seguida a instancia de Avelino Molero Hidalgo y otro, contra Casagás, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario señor González Romo.—Providencia Magistrado señor Cabezas Esteban. En León, a 25 de noviembre de 1999.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Casagás, S.L., vecino de León, Miguel Zaera, 12, y, en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de

su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.035.409 pesetas, en concepto de principal y la de 50.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada. Sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

Expídanse oficios al Centro de Gestión Catastral y de Cooperación Tributaria, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Casagas, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1999.-Firmado: P.M. González Romo.-Rubricados.

10083

4.875 ptas.

#### NÚMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 652 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Pardo Diéguez, contra la empresa Antracitas de Hudime, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.-Providencia por la que se acordó citar a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a la empresa demandada Antracitas de Hudime, S.L., para el juicio convocado para el día 13 de enero de 2000, a las 11.20 horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Udime, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10203

2.750 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 852 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Calvete, contra la empresa Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.-Providencia por la que se acuerda citar a juicio para el día 15 de marzo de 2000, a las 10.00 horas de su mañana, a la empresa demandada Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, por estar desaparecida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Igüeña Las Reguerinas, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10246

2.875 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 856 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amadeo López Ramón, contra la empresa Antracitas de Marrón, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.-Providencia por la que se acuerda citar a juicio a la empresa demandada Antracitas de Marrón, S.A., para el día 20 de enero de 2000, a las 10.30 horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10349

2.750 ptas.

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 851 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adrián Alonso Alonso, contra el INSS y otros, sobre invalidez permanente derivada de sílicosis, se ha acordado citar a la empresa Antracitas de Arlanza, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de febrero, a las 10.05 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valer, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta de injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Antracitas de Arlanza, S.A., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 7 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10247

4.125 ptas.

\*\*\*

##### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 94 /1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Asepeyo, contra la empresa Tedico, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto fecha 9 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así: "Continuar los trámites de ejecución frente a Asepeyo. Se reitera el requerimiento al ejecutado para que proceda al pago al ejecutante de la misma que el INSS y la TGSS den cumplimiento al pago correspondiente según la sentencia. Se les requiere para que informen de las personas responsables de realizar las actuaciones de cumplimiento de la sentencia, debiendo adoptar las resoluciones que procedan y practicar lo que exija el cumplimiento íntegro de los pronunciamientos contenidos en la sentencia. Se fija como plazo máximo para el cumplimiento de la sentencia el de dos meses a partir de la notificación de la presente resolución..."

Propuesta auto fecha 15 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así: "Se rectifica el auto dictado con fecha 9 de noviembre pasado, en su parte dispositiva, eliminando de la misma la referencia que

hace Asepeyo, y en su lugar debe constar referidos a INSS y TGSS, quedando subsistente en todo el resto de su contenido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tedico, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 13 de diciembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10416

4.750 ptas.

\* \* \*

#### *Cédula de notificación*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 67/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Mari Luz López Flecha, contra la empresa Jesús Vega Rodríguez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto con fecha 26 de noviembre de 1999, cuya parte dispositiva dice así: "En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Jesús Vega Rodríguez, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 529.100 pesetas. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones una vez firme esta resolución previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 3 días hábiles ante este Juzgado...".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Vega Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 26 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

10084

4.000 ptas.

### NÚMERO TRES DE OVIEDO

#### *Cédula de citación*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Hago saber: Que en autos número 1136/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Martínez Menéndez, contra la empresa Procovial, S.L., sobre ordinario, se ha acordado citar a Procovial, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2000, a las 10.00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en la calle Santa Teresa 15-2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Procovial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Oviedo a 26 de noviembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de

auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.

10375

3.500 ptas.

### NÚMERO DOS DE ORENSE

#### EDICTO

Autos - 713/99.

La Ilma. Señora doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada Juez titular del Juzgado de lo Social número dos de los de Orense y su provincia, hace saber: Que en auto 713/99, seguido entre partes y como demandante, con Felisindo Graña Infiesta y otros, y como demanda Plásticos del Sil, S.A., y otros, con último domicilio conocido en zona industrial Monterenas, apartado de correos, 92, 24400 Ponferrada (León), ha recaído sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Felisindo Graña Infiesta, contra la empresa Plásticos del Sil, S.A., y la administración en su caso de la suspensión de pagos debo declarar y declaro improcedente el despido actores llevado a cabo por la empresa demandada el 31 de agosto de 1999, y en consecuencia debo condenar y condeno a la referida empresa Plásticos del Sil, S.A., a que su opción readmita a los actores en el mismo puesto de trabajo y condiciones que regían antes de producirse el despido o que le indemnicen la cantidad de: A don Felisindo Graña Infiesta, dos millones setecientos veintinueve mil novecientos cuarenta y una pesetas; a don Albino Carnero Adán, cuatro millones seiscientos setenta mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas; a doña Rosa Marina Clemente González, cuatro millones ochocientos veintiuna mil ciento noventa y una pesetas y a don José Manuel Álvarez Tesouro, ciento ochenta y ocho mil trescientas cuarenta y cinco pesetas, así como los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, advirtiéndose que la antedicha opción deberá efectuarse por la empresa demandada ante este Juzgado en el plazo de los 5 días siguientes a la notificación de esta resolución.

Asimismo, debo absolver y absuelvo a Plásticos del Noroeste, S.A., de la pretensiones en su contra esgrimidas.

La presente sentencia no es firme.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértaseles de su derecho a recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia por conducto de Juzgado dentro de los 5 días siguientes a su notificación y con advertencia a la empresa demandada de que, en caso de recurso, deberá presentar ante este Juzgado, certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juan XXIII, número de cuenta 01-983224-7, la cantidad objeto de condena, pudiendo sustituirse las consignaciones en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista y asimismo certificación acreditativa de haber ingresado en la cuenta de recursos de suplicación abierta por este Juzgado el depósito especial de 25.000 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Plásticos del Sil, S.A., con domicilio conocido en zona industrial Montearenas, apartado de correos 92, 24400 Ponferrada (León), con el ruego de que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la posterior remisión a este Juzgado de lo Social número dos de los de Orense de un ejemplar en donde tenga lugar dicha inserción.

En Orense, a 29 de noviembre de 1999.—La Magistrada Juez, María Isabel Gómez Balado.—La Secretaria accidental (ilegible).

10085

6.250 ptas.